



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**EXTRACTO de la Orden EMC/325/2026, de 12 de febrero, por la que se convocan subvenciones para la realización en Aragón de eventos y actividades que promuevan, divulguen y difundan la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico, durante el año 2026.**

BDNS(Identif.): 883559

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/883559>

Primero.- Beneficiarios.

Podrán tener la condición de personas beneficiarias de las subvenciones objeto de esta convocatoria las entidades que se enumeran a continuación, siempre que estén válidamente constituidas, que estén ubicadas o tengan su domicilio social en Aragón y cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 3 del título preliminar de la Orden EMC/1428/2024 de 19 de noviembre:

- a) Las universidades públicas y privadas, los organismos públicos de investigación y cualquier centro de I+D+i dependiente de las Administraciones Públicas a través de sus centros, institutos y oficinas.
- b) Las entidades con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que realicen tareas de intermediación entre los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa con el fin de dinamizar y fomentar las relaciones entre ellos.
- c) Cualquier otra entidad, pública o privada, sin ánimo de lucro, tales como sociedades científicas, fundaciones, colegios profesionales y similares dotadas de personalidad jurídica propia con capacidad y actividad demostrada en actividades relacionadas con la I+D+i.



Segundo.- Finalidad.

Convocar subvenciones para la realización durante el año 2026, de eventos y cualesquiera otras acciones realizadas en Aragón en las que se promueva, difunda y divulgue la cultura científica, la investigación y el desarrollo tecnológico.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden EMC/1428/2024 ("Boletín Oficial de Aragón", número 233, de 29 de noviembre de 2024), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de ciencia, investigación y transferencia del conocimiento.

Cuarto.- Importe.

El importe total de la convocatoria es de cien mil euros (100.000,00 €). Dentro del crédito disponible, las subvenciones concedidas en el marco de la presente convocatoria podrán financiar hasta una cuantía máxima del 100 % de los gastos específicos establecidos como subvencionables y tomando la forma de un importe cierto de acuerdo con los artículos 5 y 56.3 de la Orden EMC/1428/2024 de 19 de noviembre, y teniendo en cuenta los siguientes límites:

Solicitudes valoradas con la siguiente puntuación e Importe financiable:

- 80 o más puntos: hasta el 100% del presupuesto subvencionable, con el límite de la cuantía solicitada y un máximo de 7.000 €.
- De 60 a 79,99 puntos: hasta el 100% del presupuesto subvencionable, con el límite de la cuantía solicitada y un máximo de 5.000 €.
- De 50 a 59,99 puntos: hasta el 100% del presupuesto subvencionable, con el límite de la cuantía solicitada y un máximo de 3.000 €.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de las subvenciones se iniciará a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón" y finalizará a los 15 días hábiles de su publicación.

Zaragoza, 12 de febrero de 2026.- La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, Claudia Pérez Forniés.